

día 28.5.96, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en la población que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

Sevilla: C/ Pascual de Gayangos. 2 viviendas, expte.: SE-90/11-AS.

Del 14 de junio al 15 de julio de 1996.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en c/ Orfila núm. 7 de esta capital.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Según Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de estas viviendas, serán adjudicatarios las familias actualmente residentes y vecinos tradicionales del Centro Histórico de Sevilla, que acrediten ser vecinos del barrio o collación donde se encuentre la actuación.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del expediente de convalidación EC-JA-019, concesiones V-1855:JA-163-MA, Málaga-Ventorrillo de las Cruces; V-3100:JA-316-MA, Cuesta de los Pablos; V-3249:JA-342-MA, Málaga-Málaga (Circular); V-3250:JA-343-MA, Campanillas-Málaga con prolongación y V-4036:JA-385-MA, Campanillas-Campanillas (Circular), de titularidad de la entidad de Herederos de Francisco Olmedo Gutiérrez, SA. (PP. 1865/96).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación EC-JA-019, en los trayectos Málaga y el Parque Tecnológico.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto al Ayuntamiento de Málaga.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en C/ Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio A.S. Múltiples-Avda. de la Aurora.

Málaga, 14 de mayo de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 4/587/93 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal

a instancia de Estévez García Elías se ha dictado en 22.6.95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Esta Sala Desconcentrada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Estimar la presente reclamación económico administrativa y anular, en consecuencia, la comprobación de valores impugnada, ordenándose que se proceda a la práctica de una nueva valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en forma al interesado, siempre en los términos expresados en este fallo».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 de los arts. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Secretaría-Delegada, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Almería, 20 de mayo de 1996.- La Secretaria-Delegada, Ana Sangrador Campo.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1983/96).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1996, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en Polígono Industrial Carretera de la Isla promovido por Sepes (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo), según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Granados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 29 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de adaptación a la reforma del PGOU de la Urbanización Torreblanca del Sol. (PP. 1260/96).

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, el expediente de Adaptación a la reforma del P.G.O.U. de la Urb. Torreblanca del Sol, promovido por don Giuseppe Orlandi en rep. de Torreblanca del Sol, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos

de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 11 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1407/96).

Advertidos errores en el Anuncio (PP. 1538/95), publicado en el BOJA núm. 27, página núm. 1.925 de 27 de febrero de 1996, relativo a Aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización de La Balsilla, a continuación se inserta nuevamente el texto corregido.

El Pleno Municipal en sesión de 27 de abril de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

A)

A.1. Aprobar inicialmente la supresión de la Unidad de Actuación núm. 15.

A.2. Exponer al público por plazo de 15 días el expediente, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios. Comunicar personalmente a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de la U.A. que durante el período de información pública puedan hacer cuantas alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

B)

B.1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de La Balsilla redactado por el Arquitecto don Juan Carlos García de los Reyes.

B.2. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 77/94 y 117 y 124 del R.D. Leg. 1/92, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

C)

C.1. Aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización de La Balsilla, contenidas en el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Carlos García de los Reyes, aprobado anteriormente.

C.2. Aprobar inicialmente la ordenación de las citadas contribuciones especiales, siendo el coste de la obra de 14.675.905 ptas., la cantidad a repartir por entre los beneficiarios 13.208.316 ptas., la aportación municipal de 1.467.590 ptas. y los criterios de reparto:

- 50% atendiendo a la longitud de fachada.
- 50% atendiendo a la edificabilidad de la parcela.

C.3. Para lo previsto en la ordenación de esta contribución especial se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30.10.89.

D) Exponer al público por plazo de 30 días el expediente mediante anuncios que se insertarán en el BOP, periódico de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios. Comunicar personalmente a los sujetos pasivos que durante el plazo de exposición pública puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente, así como la posibilidad de constituirse durante el citado plazo en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

E) Los acuerdos anteriores no podrán elevarse a definitivos hasta tanto no adquiera este carácter la supresión de la U.A. núm. 15.

F) Dar audiencia a los propietarios incluidos en la U.A. núm. 16, del presente acuerdo concediéndoles un plazo de diez días para que puedan examinar el expediente y presenten cuantas reclamaciones o alegaciones tengan por conveniente.

Guadix, 19 de abril de 1996.- El Alcalde Presidente, P.D., El Tercer Teniente de Alcalde, José María Linares Con.

AYUNTAMIENTO DE GADOR

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 32, de 12.3.96).

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 9 de mayo actual, acordó en la Base 7.ª de la Convocatoria para cubrir una Plaza de Policía Local (anuncio publicado en el BOJA núm. 32 de 12 de marzo de 1996), la prueba Psicotécnica, incluyéndose en dicha Base lo siguiente:

3.º Ejercicio: Pruebas Psicotécnicas, en las que podrá incluirse una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto Policial. Se calificará de Apto o no Apto.

La prueba que en la publicación de 12 de marzo aparece como 3.º Ejercicio pasa a ser el 4.º Ejercicio.

Gádor, 16 de mayo de 1996.- El Alcalde, Eugenio, J. González García.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

CORRECCION de errata al Anuncio de Bases. (BOJA núm. 63, de 1.6.96).

Advertida errata por omisión en el montaje del anuncio de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.684, columna derecha, a partir de la línea 33, se insertan los anexos omitidos.

ANEXO V

Denominación de la Plaza: Mecánica.
 Nº Plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de oficios.
 Grupo: D.
 Titulación Exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
 Concurso: Conforme a las bases generales.
 Oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura. Contenido y Principios Fundamentales. Derechos y Deberes Básicos.

TEMA 2.- La Corona.El Poder Legislativo.El Gobierno.El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Estado de las Autonomías.Principios y características.Clases.El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

TEMA 4.- El Derecho Administrativo.Concepto, contenido y fuentes.El acto administrativo.El procedimiento administrativo.

TEMA 5.- La administración Local.Entes Locales.Organos de gobierno municipales:El Pleno y la Comisión de Gobierno.El Alcalde.Las Comisiones informativas.